



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

**RAD: 08-638-40-89-002-2021-00034-00 EJECUTIVO SINGULAR SIN SENTENCIA
ORIGEN JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia presentado por el doctor, DAVID ANTONIO CASTRO CASTRO, en su calidad de apoderado judicial de la demandante, señora, SANDRA PATRICIA CORBACHO CONTRERAS, en contra del señor, JOSE DARIO COLON GARCÍA, informándole que la parte ejecutante, presentó escrito al correo institucional del juzgado, solicitando requerir al Pagador de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA.

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, mayo 07 de 2021.

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga - Atlántico, mayo siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el anterior informe secretarial, este despacho dispone:

1. Abstenerse de requerir al Pagador de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA, hasta que la parte demandante, aporte el recibido del Oficio No. 0089, por medio del cual se le comunica el embargo decretado al demandado, a dicha entidad.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18d0357e1a974b09b8225ce0e952a079fe532f2c4321acccd650209833acb886

Documento generado en 07/05/2021 06:57:49 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
PBX: (95) 3885005 Ext. 6022 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabalarga – Atlántico, Colombia

